



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: CONTR 2024/897347

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: “SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN”

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75), actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024; y una vez que sus Anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén el día 14 de octubre de 2024 (nº de informe: JA 2024/141) y siendo sus observaciones incorporadas al citado Pliego según consta en la Diligencia de la Secretaria General Provincial de fecha 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

PROPONGO

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del expediente denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN” (CONTR 2024//897347).

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación antes indicado.

TERCERO. - Determinar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, y presentación electrónica de ofertas, como sistema de adjudicación del contrato, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131, 156.1 y 159.1.a) de la LCSP.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo. Juan Carlos Calabrús Marín



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		19/11/2024 10:40:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwL8C8y24noM4zEx62CiSj4b6Qj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	